

CLUB NAUTICO ZARATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y RENOVACION DE AUTORIDADES.

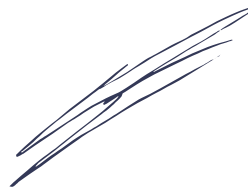
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Julio de 2023 a las 09.00hs. en nuestra Sede Social (Rivadavia y Ribera del Paraná) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asambleístas, para controlar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2. Lectura del acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria anterior.
3. Consideración de la Memoria y Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Revalúo Contable, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N°94, cerrado el 30 de abril de 2023.
4. Informe de Obras realizadas, en ejecución y en estudio de factibilidad.
5. Elección de:
 - a. Un Vicepresidente por dos años en reemplazo de Enrique Santiago Perazzolo por finalización de mandato.
 - b. Cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de: Antonio José Chiquilito, Natalia Pasquini, Adrián Cagioni y Arturo Fernández Schwanek por finalización de mandato.
 - c. Tres vocales suplentes por un año en reemplazo de: Facundo Scafati, Carina María de los Ángeles Varisco y Eduardo René Scarzello por finalización de mandato.
 - d. Tres revisores de cuentas titulares en reemplazo de: Maximiliano Andronowicz, Natalia Gabriela Ramos y Carlos Alberto Ricci por finalización de mandato, y un Revisor de cuentas suplente en reemplazo de: Sabrina Lucía Machado por finalización de mandato.
6. Informe sobre avances de trabajos realizados en el sector insular. Tratamiento y Aprobación de proyectos de alternativas de afectación del sector.
7. Informe sobre cuotas sociales según mandato de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2022, y determinación del método a aplicar en estos aspectos en el próximo ejercicio.



Antonio José Chiquilito
Secretario



Esteban Hugo Torchiana
Presidente

NOTA: Se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En su defecto media hora después de la fijada, con el número de socios presentes, siempre que no sea inferior a veinte, de acuerdo al Art. 30 del Estatuto.